PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 03 Abr 2017

DECRETO EXENTO Nº 2.032

VISTOS Y CONSIDERANDOS

1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
4) El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
5) El Decreto Afecto N° 1.990, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 a nivel de Ítems.-
6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7) Lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
8) Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
9) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
06/03/2017	Rodríguez	Contreras	Brenda A.	Materiales de Construcción: 10 Planchas de Zinc de 3.66 Mts.	$ 90,000
09/03/2017	Vergara	Martínez	Ana G.	Materiales de Construcción (Zinc, Fieltro y clavos)	$ 105,921
14/03/2017	Haquin	Orellana	Patricia	Materiales de Construcción (Zinc, Fieltro, Permanit, Listones)	$ 179,696
21/03/2017	Acuña	Cerda	Bernarda	Materiales de Construcción (Permanit, Cemento y Fieltro)	$ 74,110
21/03/2017	Sepúlveda	Contreras	Inés del C.	Materiales de Construcción (Permanit, Listones y Tablas tapa)	$ 83,594
23/03/2017	Leiva	Hernández	Helia	Materiales de Construcción (Permanit, Listones, Zinc, Fieltro)	$ 198,803
23/03/2017	Hernández	Villalobos	Rosario	Materiales de Construcción (Permanit, Listones, Zinc, Fieltro)	$ 198,803
24/03/2017	Gajardo	Zapata	Cesar Gonzalo	Materiales de Construcción: 10 Planchas de Permanit	$ 65,085
24/03/2017	Gutiérrez	Vásquez	Hugo Enrique	Materiales de Construcción: 6 Planchas de Zinc de 3.00 Mts.	$ 42,855
24/03/2017	Sanhueza	Mora	Teresita	Materiales de Construcción: 4 Planchas de Zinc de 3.00 Mts y 2 Planchas de Zinc de 3,66 Mts.	$ 46,669
28/03/2017	Espinoza	Grez	Lastenia	Materiales de Construcción: 4 Planchas de Permanit y 5 Planchas de Zinc de 3,66 Mts.	$ 71,283
30/03/2017	Navarro	Fuentes	Nicol M.	Materiales de Construcción: 8 Planchas de Permanit	$ 52,067
30/03/2017	Ruiz	Sepúlveda	Cir Concpción	Materiales de Construcción: 10 Listones de 2 x 3"	$ 19,107
30/03/2017	Canales	Zapata	Priscila V.	Materiales de Construcción: 10 Listones de 2 x 3" y 5 Planchas Permanit	$ 44,098

Fecha de Otorgamiento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Beneficio Entregado	Valor del Beneficio
31/03/2017	Romo	Arres	Ignacio H.	Materiales de Construcción: 14 Planchas de Zinc de 3,66 Mts.	$ 126,699
31/03/2017	Parada	Ortega	Sebastian R.	Articulos de Electricidad	$ 171,530

2. **ESTABLECESE,** que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa de Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PCF/AAM/ahm.
DISTRIBUCIÓN
1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)